



Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

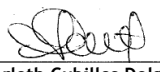
REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1848/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00027-00 (2017-02012 E.D.)
AFECTADO: **HEBERT SALAZAR LUNA Y OTROS**
FISCALÍA: CUARENTA Y UNO (41) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTÁ.

Precluido como se encuentra el término probatorio, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [052 del VENTIUNO \(21\) DE NOVIEMBRE DE 2022](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria